

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

CONFUSIÓN EN TORNO AL PROBLEMA CUBANO.

Aun cuando, desde estas mismas páginas, hemos dedicado reiteradas glosas al análisis de la respectiva posición argumental de Washington y de La Habana, como el tema resulta ser acentuadamente complejo, estimamos adecuado referir, a la significación y alcance del mismo, nuevas apostillas, determinadas especialmente por las más recientes implicaciones de una cuestión, que alcanzan en su eco a la integridad del Hemisferio Occidental. A propósito de lo que antecede, parece indicado recordar una aseveración que invariablemente se ha calificado de pertinente y que reza así: cuando un problema internacional se ha planteado acertadamente, puede abrigarse la esperanza de haber incrementado las posibilidades de su deseable encauzamiento. Norma precautoria, tanto más merecedora de beligerancia cuanto que, frecuentemente, los problemas internacionales no proyectan sus repercusiones inquietantes sobre las Cancillerías por su complejidad, sino por su inadecuado planteamiento. ¿No es esto lo que se está registrando a propósito del problema cubano? Interrogante la que antecede que posiblemente sumirá en honda perplejidad a quien la formule, pero la probabilidad de ese riesgo no obsta para que nosotros rehuyamos encararnos con la mencionada pregunta inquisitiva.

Ante todo, conviene tener muy presente que el problema cubano, ya complejo cuando se planteó con el advenimiento del doctor Castro al poder, se fué progresivamente transformando en receptuario de nuevas implicaciones, que impedían penetrar adecuadamente en sus esencias y, tras una labor de acertada disección, descubrir cuál pudiera ser efectivamente su medular estructura. En este sentido puede decirse que se trata de una cuestión que no puede ser resuelta, ni de modo inmediato, ni con próximas posibilidades de alcanzar su fase epilógica. Es cierto que en el pasado mes de octubre se nos presentó, adoptando el perfil de cuestión siniestra y amenazadora, pero no lo es menos que la enérgica y eficiente reacción del presidente Kennedy, si bien nos llevó al borde de la guerra, evitando su temido estallido, no por ello implicó repercusiones de total esclarecimiento, ya que, como hicimos notar en alguno de nuestros recientes trabajos, si para muchos el éxito alcanzado por el presidente Kennedy ha sido pluralmente rotundo y animador, ello no implica el desdeñar otra consideración: la de que Krutchev, en su diálogo con Kennedy, mantenido a espaldas de las Naciones Unidas, de la Alianza Atlántica y de la Organización de los Estados Americanos, se atuvo a la conocida máxima de Lenin, aconsejando que en las pugnas mantenidas frente al imperialismo capitalista, debiere considerarse como pertinente dar tres pasos atrás, ya que si nos viésemos constreñidos a retroceder, no nos retrotraeríamos al punto de partida, sino a una posición superadora de la existente, cuando optamos por el avance.

¿Ha encontrado realización la máxima de Lenin en lo que al problema cubano atañe? Veámoslo.

James Burnham, en su obra *Containment or Liberation?*, afirma que frente a la amenaza rusa, los Estados Unidos han de optar necesariamente por una de las tres siguientes reacciones: apaciguamiento, contención o liberación. La segunda de las tres normas reactivas, debe vincularse a la iniciativa de George Kennan, que en 1947 propugnara el sistema de la *Containment Policy*, esto es, avalara la puesta en práctica de la política internacional de *statu quo*, en el sentido de que los Estados Unidos se opondrían, sin vacilaciones, a cuanto significase por parte de Rusia tendencia a la acentuación de su política expansiva. Burnham condenaba abiertamente dicho sistema de política internacional, aduciendo que nos encontramos situados ante un hecho simple y terrible, según el cual, si la situación internacional se estabiliza, en ese supuesto, los Estados Unidos lo habrían perdido todo, ya que la política de contención, nos decía Burnham, aun realizada plenamente, no sería otra cosa que la fórmula de la victoria soviética. ¿Se ha practicado la política de contención, en lo que atañe a la acción rusa respecto de Cuba? Para tomar posición respecto de tal problema bastaría parangonar cuál era el ascendiente moscovita respecto de Cuba cuando se registró la grave crisis de octubre y qué medida y proporciones alcanza en los instantes presentes, o, si se prefiere, inquirir cuál era la posición rusa en relación con Cuba, cuando se instauró el régimen del doctor Castro y qué volumen alcanza en los instantes presentes. El problema actual, dimana de la presencia rusa en una zona neurálgica del Mar Caribe y tal asomo no ha sido eliminado, habida cuenta de que la evacuación de los proyectiles dirigidos representaría simplemente los tres pasos atrás que aconsejara Lenin, pero estaría inalterado el hecho inicial del vigente satelitismo cubano. Prueba evidente de la pertinencia achacable a la apreciación que antecede, parece inducirse una consideración: no resulta hacedero diferenciar lo que representa el problema castrista, en cuanto núcleo americano de subversión, con ambiciones de alcance hemisférico y lo que implica el castrismo en su significación de experiencia incluíble en el satelitismo ruso. Se trata de dos problemas complementarios y, en tal sentido, de imposible desglose y si la presencia en Cuba de técnicos revolucionarios rusos constituye actualmente innegable realidad, ello parece evidenciar que los éxitos cosechados por Kennedy, en el pasado mes de octubre, no alteran lo que hay de medular en el problema planteado y si tal inalterabilidad es cierta, sería preciso recurrir a medios de presión, organizados desde el exterior y que, en tal sentido, pudieran encerrar efectividad asfixiante, tales como la interrupción total de relaciones comerciales con la República de Cuba. Ahora bien, la eficiencia de la citada medida, no depende tan sólo de las resoluciones que puedan adoptar los Estados Unidos, ya que sería preciso otorgar a esas reacciones alcance hemisférico, habida cuenta de que, en otro supuesto, se proveería a Rusia de una poderosa arma de réplica dialéctica, alegando que las medidas aislacionistas, vinculadas exclusivamente a los Estados Unidos, no constituirían otra cosa que un visible acto de intervención norteamericana, reproche verosimilmente destinado a lograr eco manifiesto en el Hemisferio Occidental. De ahí la necesidad de que los Estados Unidos, al articular su política internacional respecto de Cuba, otorguen necesaria beligerancia a lo que representa el sentir de las Repúblicas americanas, situadas al sur del Río Grande.

Lo adecuado de la posible continentalización de la política internacional norteamericana no ha pasado inadvertido a los ojos del presidente venezolano, Rómulo Betancourt, el cual, ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, consideró imprescindible que las naciones del Nuevo Mundo adoptasen una política de no-reconocimiento de regímenes políticos americanos, instaurados en el poder por

la fuerza y contra la voluntad del pueblo que gobiernan, añadiendo: «Al constituir un bloque de Gobiernos, que son el fruto de la expresión popular, a través de elecciones libres, nosotros tendremos una gran autoridad moral para condenar la cabeza de puente comunista, que amenaza al hemisferio, desde Cuba», añadiendo: «Venezuela propondrá oficialmente—en la XI Conferencia Panamericana—la retirada de reconocimiento de los gobiernos *de facto*.»

No es esta la primera vez que el problema del reconocimiento o no reconocimiento de regímenes instaurados en América se plantea en el Hemisferio occidental. Ya en 1907, el doctor Tobar, ex ministro de Relaciones Exteriores, proponía que los Estados americanos denegasen su reconocimiento a los Gobiernos instaurados con el precedente de una acción revolucionaria, tesis aceptada en el Tratado General de Paz y Amistad, firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, sugerencia que hiciera suya el presidente Wilson, respecto del establecimiento de gobiernos revolucionarios en Haití (1913) y Perú (1919).

La doctrina Tobar no mereció asentimiento por parte de aquellos sectores americanos que, no sin motivo, la reputaban como un medio indirecto de otorgar vigencia a un innegable sistema de intervención. Cuanto hay de peligrosidad en la doctrina del reconocimiento o no reconocimiento, lo captara adecuadamente Jenaro Estrada, entonces ministro mejicano de Relaciones Exteriores, en nota de 27 septiembre 1930, haciendo constar que Méjico «condenaba la vieja técnica del reconocimiento, dispensado a un Gobierno de reciente fundación, por considerar tal práctica como denigrante, que, aparte herir la soberanía de las naciones, sitúa a éstas en forma tal que sus asuntos meramente internos son objeto de calificación, al decidir sobre la acogida, favorable o adversa, dispensada a un régimen político de nueva fundación». En cierto sentido, las doctrinas de Estrada y Betancourt pueden considerarse como la tesis y la antítesis, en lo que atañe al problema del reconocimiento de regímenes instalados en el poder por medios coercitivos. Pero esa deducción simplificaría exageradamente el problema analizado e incluso equivaldría a su evidente dislocación, habida cuenta de que la sugerencia, a cargo de Betancourt, porta un factor de originalidad que no sería adecuado silenciar, ya que así como las precedentes doctrinas aludían específicamente a regímenes políticos de reciente instauración y pendientes de reconocimiento por parte de las otras naciones americanas, lo que ahora se propugna es más grave y complejo, ya que implica, nada más ni nada menos, que la revisión de regímenes políticos, instaurados y reconocidos, para decidir cuáles de ellos han sido instalados por medios constitucionales y cuáles se han encaramado al poder apelando a medidas coercitivas, y si recordamos que entre 1930 y 1963 se han instalado en Iberoamérica nada menos que treinta y nueve gobiernos, precedidos de golpes de Estado de tipo militar, se comprenderá hasta qué extremo es arduo y complicado el sistema purificador avalado por el presidente Rómulo Betancourt. Tenga presente el lector que no se trata de aplicar al Hemisferio occidental el sistema de «borrón y cuenta nueva», refiriendo la propuesta de Betancourt a los regímenes políticos que puedan instaurarse en el futuro, sino de la retirada del reconocimiento otorgado a gobiernos *de facto*, tarea discriminatoria que, lejos de contribuir al esclarecimiento del problema planteado, no equivaldría a otra cosa que incrementar peligrosamente su complejidad.

Es evidente que el régimen del doctor Castro fué instalado sin tener en cuenta los principios de la democracia representativa y en este sentido contrasta visiblemente su instauración con lo acordado en Méjico (1945), Río (1947), Bogotá (1948) y Caracas (1954), donde se elevó al rango de norma hemisférica el sistema de la democracia representativa y en tal sentido se depara a las Repúblicas del Nuevo Mundo punto de apoyo para tildarlo de violar normas concebidas con propósitos de asignarles al-

cance continental, pero no es menos cierto que la autoridad moral de los reprochantes, a la cual aludía concretamente el presidente Betancourt, exigiría la revisión purificadora de alguno de los sistemas políticos imperantes en el Nuevo Mundo, tarea discriminadora que afectaría peligrosamente a la causa de la solidaridad hemisférica, que acaso saldría con quebranto, como consecuencia de tal revisión. Es indudablemente relevante el problema de la autoridad moral de las naciones americanas; nos parece igualmente innegable que tal nota genérica no puede alcanzarse sin una previa depuración de la realidad americana, hoy más necesaria que nunca, ya que de lo que se trata es de evidenciar que ante el peligro que portan determinados proselitismos político-sociales exportados desde lejanas tierras o se tropieza con una reacción condenatoria unánime o se corre el riesgo de establecer fisuras conceptuales que constituirían coyuntura adecuada para instalar en el Nuevo Mundo lo que pudiera ser inédito capítulo histórico de la denominada «guerra fría». En este sentido, si es adecuado que los Estados Unidos tomen posición respecto del grave problema planteado, no es menos necesario reputamos el que los países iberoamericanos intervengan más activa y continuamente en el modo de articular un sistema reactivo, frente a los problemas que se han planteado en Cuba.

Hemos consignado las precedentes consideraciones, con el propósito específico de llevar al ánimo del lector la imprescindencia de analizar cuidadosamente lo que hay de acentuada complejidad en el modo de plantearse los problemas americanos, circunstancia que veda el propugnar la adopción de normas más o menos artificialmente simplificadas e inoperantes y, en tal sentido, factores adecuados para acentuar la complicación de problemas, que ya genéricamente resultan ser de arduo esclarecimiento.

EL ORIENTE MEDIO Y SU AMENAZADORA INESTABILIDAD POLÍTICO-SOCIAL.

En principio, pueden considerarse las denominadas inteligencias regionales, en cuanto fruto postbélico. Es cierto que alguna de dichas organizaciones vieron la luz con decenas de años de antelación a la iniciación del período histórico, que arranca del 1945. En tal sentido cabe citar la Unión Panamericana, cuya etapa embrionaria puede referirse al 14 de abril de 1890, cuando en Washington clausura sus actividades la Primera Conferencia Internacional Americana, punto de arranque de otra serie de conferencias interamericanas (diez en total, que habrían de reunirse sucesivamente en México (1901-1902), en Río (1906), en Buenos Aires (1910), en Santiago de Chile (1923), en Montevideo (1933), en Lima (1938), en Bogotá (1948) y en Caracas (1954). En lo que atañe a la referida Organización de los Estados Americanos, concurren una serie de circunstancias, carentes de plural, entre otras, su proyección con dimensiones hemisféricas (si se exceptúa el Canadá y las colonias supérstites, situadas en tierra firme o constituyendo unidades insulares), y la periodicidad de sus reuniones, sólo alterada por la interposición de las dos guerras mundiales. En este doble sentido la experiencia americana se nos brinda como portadora de una serie de notas que la proveen de innegable originalidad.

En el orden del tiempo, la segunda organización regional que hace acto de presencia es la Liga Árabe (22 marzo 1945), concertada cuando no había aún alcanzado su epílogo la segunda guerra mundial. Está integrada inicialmente por siete Estados (Siria, Jordania, Irak, Arabia Saudita, Líbano, Egipto y Yemen). En la estructura de la Liga Árabe se da cabida a una serie de principios que constituye irremplazable aglutinante de toda organización regional: 1.º solucionar, pacífica y jurídicamente, los litigios que puedan plantearse en el seno de la Liga; 2.º prever la inclusión de un

deber solidario que entrará en función cuando un Estado miembro haya sido víctima de agresión o blanco de una amenaza de agresión.

Abstracción hecha de los dos principios referidos, en el pacto que establece la Liga Árabe, aparecen signos específicos que diferencian dicha organización de la Interamericana, ya que así como en el Hemisferio occidental se considera como aglutinante de alcance continental el denominador común representado por la instauración de un régimen político democrático-representativo (véanse los acuerdos sobre solidaridad democrática hemisférica, votados en las conferencias de México—1945—, Río—1947—, Bogotá—1948—y Caracas—1954), en la Liga Árabe, artículo 8.º, se estipula: «Todo Estado miembro se compromete a respetar el régimen de Gobierno establecido en los otros Estados miembros, considerándolo como un derecho exclusivo de cada Estado. Se compromete a abstenerse de toda acción tendente a lograr el cambio de dicho régimen.» La citada disposición parece inspirarse en lo preceptuado en la Carta del Atlántico—1940—y en la Declaración de las Naciones Unidas—1942—, donde en el apartado 3.º se estipula que los signatarios «respetan el derecho de todo pueblo de elegir la forma de Gobierno bajo la cual deba vivir». En la apuntada relación se percibe el contraste que nos ofrece el parangonar las dos mencionadas instituciones regionales. Ambas persiguen una coincidente finalidad: evitar que en el seno de las citadas instituciones se consumen actos de intervención, pero, contrastando con ese designio compartido, en América se considera que el antídoto de la intervención puede alcanzarse, si todas las Repúblicas del Nuevo Mundo adoptan, como forma de Gobierno, la democracia representativa, preocupación encaminada a lograr el establecimiento de una solidaridad hemisférica, alcanzada mediante la continentalización de la democracia, aspiración a la cual hacía recientemente específica referencia el presidente Betancourt, al proponer que sólo formasen parte integrante de la Organización de los Estados Americanos aquellas naciones donde haya alcanzado auténtico vigor el régimen político de democracia representativa, excluyendo de la misma aquellas Repúblicas en las cuales el Gobierno vigente hubiese sido impuesto por un acto coercitivo, sugerencia que parece desentenderse de lo que representa como aleccionamiento la historia de América en los últimos treinta y dos años.

Claro está que una cosa son las disposiciones de un convenio internacional y otra bien distinta su auténtica observancia y ese contraste puede ser referido a lo que está registrándose en el Medio Oriente en los años precedentes. Allí se producen, no excepcionalmente, intervenciones a cargo de alguno de los miembros de la Liga Árabe, unas veces de tipo indirecto, en otras ocasiones inequívocas y materializadas por la aportación de soldados y efectivos bélicos a países donde se ha registrado un cambio revolucionario, incluso cuando el régimen instalado coercitivamente no controla la integridad del país. Esta realidad, reiteradamente contrastada en el Oriente Medio, pone de manifiesto que, por lo menos en ciertas ocasiones, el citado artículo 8.º de la Liga de Estados Árabes ha sido ignorado. Incluso a esas intervenciones se las quiere proveer de un sentido proselitista, especialmente cuando la inmisión ha corrido a cargo de Egipto, ya que desde El Cairo no se ocultan las finalidades tendentes a lograr la expansión del socialismo nasserista, designio que parece contradecir lo consignado en el citado artículo 8.º

Las apuntadas notas contradictorias son de difícil justificación, ya que no es defendible hacer caso omiso de una disposición contractual, pero se explican si se tiene en cuenta que en el Oriente Medio se registra la aparición de un achaque, que puede considerarse como fenómeno postbélico, visiblemente generalizado. Aludimos al proselitismo político, que si bien es cierto que constituye inclinación asignable a la política internacional patrocinada desde Moscú, acusa su presencia en otros sectores del mundo, que la patrocinan, con mayor o menor acentuado ahínco. Incluso la preocupa-

ción de soslayar los efectos indeseables de ese proselitismo ha inducido a determinadas naciones a propugnar la puesta en práctica de lo que paradójicamente podríamos denominar proselitismo negativo, considerado como antídoto que puede permitirnos avanzar por el camino del desentendimiento e incluir en una coincidente inclinación a los países que propugnan la puesta en práctica del llamado neutralismo activo, pero como cuanto más ahondamos en nuestras reflexiones, con más perceptibilidad hacen acto de presencia las paradojas, cabe registrar el fenómeno, explicablemente factor desconcertante y a cuyo tenor alguno de los Estados que tratan de rehuir las repercusiones de la antítesis Washington-Moscú, cobijándose a la sombra del desentendimiento, no vacilan en erigirse en cabeza visible de un proselitismo que lógicamente impele a intentar la extensión espacial de un determinado ideario político-social. En la actualidad, de todos los artilugios que adecuadamente pueden ser manipulados a los efectos de lograr la extensión de ciertas esferas de influencia, ninguno tan insistentemente manejado, como el representado por el proselitismo político-social, inclinación que, cual hicimos notar precedentemente, ofrece perceptibles signos de vigencia en el sector del Medio Oriente, vinculado especialmente a la iniciativa y designios del presidente Nasser, reflejados, primero, en la constitución d la República Arabe Unida y más tarde en su no disimulada intervención, apoyando las fuerzas revolucionarias del Yemen, sublevadas contra la autoridad feudal del Imán. La citada experiencia yemenita nos brinda, entre otras enseñanzas, una no desdeñable: la de que los patrocinadores de un determinado proselitismo, impulsados por su propia lógica, no se limitan a intentar su expansión acudiendo al arma, siempre eficiente, de la propaganda, sino que fortalecen tal inclinación con intervenciones materializadas, como ha sido el caso de Egipto respecto de la sublevación yemenita.

La experiencia egipcio-yemenita reseñada parece contradecir abiertamente los propósitos perseguidos por la Liga de los Estados Arabes, si, una vez más, hacemos referencia a las cláusulas institucionales de la misma y especialmente a lo preceptuado en los artículos 5.º y 8.º, proscribiendo el empleo de la fuerza, respecto de los conflictos que puedan surgir entre los Estados miembros de la Liga Arabe y estipulando la obligación de respetar el régimen político establecido por otros Estados miembros, considerando el problema concerniente a la determinación de la forma de Gobierno como un derecho exclusivo de cada Estado y contrayendo el deber de abstenerse de toda acción tendente a lograr la alteración de regímenes políticos, preceptos que diríase persiguen como finalidad el proscribir la intervención, inspirada en designios proselitistas. Las citadas disposiciones, caso de haber sido adecuadamente observadas, contribuirían, primero, a la atenuación, y después, a la exclusión de la inestabilidad política imperante en el Oriente Medio. En tal sentido es evidente que allí donde no existe un *mínimum* de estabilidad política, difícilmente puede instaurars un sistema de solidaridad interregional y, si esto acontece, irremediabilmente se corre un serio riesgo: el de facilitar la aparición de actividades de ambición hegemónica, vinculadas a alguno de los miembros de la Liga Arabe, cuya posición de preeminencia constituye *invencible* incentivo para encabezar movimientos, inspirados en notorias ambiciones dirigistas.

Lo registrado últimamente en el Irak parece contribuir al fortalecimiento dialéctico de los reparos anteriormente consignados. Allí se registrara, el 14 de julio de 1958, un movimiento revolucionario cruento, que implicó la eliminación y supresión del régimen establecido, actividad laminadora acaudillada por el Zaim Kassen, el cual a su vez fué violentamente suprimido por el movimiento revolucionario que encabezó su antiguo colaborador, el coronel Aref. Esas dos crisis de tipo sangriento, separadas entre sí por el corto espacio de cuatro años y medio, constituyen evidente testimonio de la honda crisis padecida en ese sector neurálgico del mundo y respecto de las cuales

actúan como elementos de agravación las presiones, más o menos acentuadas, provenientes de El Cairo, de Moscú y Washington. Epílogo, el ahora registrado, previsible a contar del día en que Rusia y los Estados Unidos, como actores de una política internacional coincidente, provocaron la eliminación de Francia e Inglaterra, tras la crisis de Suez, generando esa expulsión un vacío, que contribuyó, de modo evidente, a complicar un problema ya inicialmente complejo. Todo lo cual ha conducido a la agravación de los problemas planteados en el seno del mundo interpuesto, cuyas aspiraciones compensatorias respecto del dilema Washington-Moscú, se nos aparecen, a medida que el tiempo se sucede y que los incidentes se multiplican, de más problemática realización.

ALTERACIONES EN EL PROCESO SIMBIÓTICO EUROPEO.

En lo que atañe a la crisis planteada en Bruselas, al discutirse el ingreso de la Gran Bretaña en el Mercado Común y en lo concerniente a la significación y alcance de la disparidad registrada en la capital belga, entre los cinco y el disidente solitario, pero eficiente, un autorizado comentarista de política internacional (Robert Le-court en *Le Monde*, 23 febrero, artículo titulado «L'Europe dans le prétoire»), para atenuar la impresión pesimista, determinada por el desacuerdo registrado en la capital belga, hacía notar que no podía hablarse en términos genéricos de la Europa séxtuple. Consideraba, el citado comentarista, que en el seno de la Europa de los seis y en sus actividades comunitarias, se registran contrastes, que no deben ser desdeñados y cuya proyección induce a considerar que existe una pugna en el seno de la comunidad europea, entre elementos simbióticos y otros que retrasan el proceso aunitivo, cuya aceleración se pretende. A tal efecto distingue la Europa de las ideas y la Europa de los hechos, la Europa política y la Europa práctica y esa acción, paralela y no coincidente, que se registra en el seno de la Europa séxtuple, nos ofrece signo evidente del contraste que se aprecia, cuando se parangona el ritmo de dos realizaciones comunitarias. De un lado se acentúa, cada vez más visiblemente, un proceso de interpenetración en lo que a los pueblos del viejo mundo atañe; de otro, se registra discrepancias en lo que concierne a la posible extensión en el orden del espacio, del Mercado Común y es así como establecemos contacto con lo que pudiera considerarse como meollo del problema.

Constituía la Europa séxtuple, irremediablemente se planteaba un decisivo problema, consistente en determinar si realmente asistimos a la aparición del capítulo inicial de un nuevo proceso histórico, referido al destino del viejo mundo, o si, por el contrario, esa organización, más o menos acentuadamente supranacional, debía considerarse como núcleo inextensible. Si se acepta la primera de las dos citadas interpretaciones, el rescate del afectado, pero no irremediablemente malogrado, protagonismo europeo, no sería realidad, si en el corazón de Europa se instalaba un grupo monolítico, inextensible y proteccionista, desenlace que implicaría, con su significación excepcional, un poderoso factor de dislocación. Si la Europa séxtuple se interpretaba como punto de partida de un ambicioso proceso, orientado hacia la total renovación del mundo libre, en ese supuesto sería preciso contar en el seno de la comunidad internacional con una nueva fuerza, cuya futura proyección se traduciría en la consecuencia de atenuar el desequilibrio de fuerzas registrado en el mundo post-bélico, consecuencia de la aparición en la escena diplomática de la denominada política internacional de bipolaridad. De todo lo cual cabe deducir que, instaurada, con signo de inextensibilidad la Europa de los seis, la integración de esa media docena de naciones, referida al mundo libre que las circunda, actuaría como una fuerza cen-

trífuga o cuando menos como un poderoso factor de perplejidad, referida a los pueblos situados al margen de la mencionada agregación séxtuple; en contraste, atribuyendo a la Europa integrada propósitos de ampliación y de evidente inclinación hospitalaria, la sucesiva incorporación, requerida y consentida, de nuevos sujetos a la comunidad primaria, preanunciaría el nacimiento de una organización, realizada con ambición continental, ante la cual se ofrecería un destino, con posibilidades prácticamente ilimitadas.

En más de una ocasión y en relación con el problema que estamos analizando, hicimos notar que consumado el proceso descolonizador en el mundo africano, dicho epílogo manumitidor, al señalar el ocaso de un arcaísmo de tipo metropolitano, planteaba una cuestión, no menos compleja que aquella respecto de la cual se había registrado el epílogo: determinar si los nuevos Estados africanos que, en visible mayoría, habían alcanzado su libertad por medios incruentos—dato muy relevante—, debían hacer frente, por sí solos, al complejo problema de su adaptación a la vida soberana; si así procediesen, se expondrían a padecer peligrosas infiltraciones de carácter proselitista. Para evitar tal desenlace, por lo menos en un inmediato período, les resultaría ventajoso signar convenios de colaboración con las ex metrópolis e incluso con Estados europeos asociados que no ostentaran tal condición. Ninguno de los citados y posibles epílogos podía considerarse como aconsejable. No el primero, porque transformaría irremediamente el continente africano en campo de lucha a cargo de naciones que aspirasen a beneficiarse de lo que ellas considerarían como herencia vacante y tentadora. Tampoco lo segundo, ya que reducida la cooperación a los Estados de nueva creación a las metrópolis, esa prórroga, no sin motivo, sería tildada de realización neocolonial y como tal censurable. Para rehuir los efectos de ese plural e indeseable epílogo, no restaba más solución que la propugnada creación de Euráfrica, tarea asequible, si tanto la Europa séxtuple y las naciones a la misma posteriormente incorporadas, como los Estados africanos de reciente creación, se aprestasen a la articulación de un sistema solidario, pluralmente beneficioso para ambos continentes.

El problema parecía encontrarse en trance de adecuada solución, cuando alguno de los Estados africanos, especialmente los denominados de expresión francesa o simplemente francófonos, solicitaran su ingreso en el Mercado Común, mediante la firma de un convenio de asociación. Sólo restaba señalar la fecha de la signatura del citado acuerdo y para concertarla se reunió, a finales de febrero, el Consejo Ministerial del Mercado Común, que no logró ponerse de acuerdo, respecto del citado extremo. No opusieron objeciones la mayoría de los Estados de la Europa séxtuple. Sólo dos exteriorizaron su disentimiento, esencial o formal; uno de ellos, Holanda, aduciendo reparos de tipo fundamental; otro, Italia, invocando consideraciones de índole procesal. El delegado holandés hacía notar que la firma inmediata de ese Convenio de Asociación con los Estados africanos, reducida a los denominados de expresión francesa, podría considerarse como factor discriminatorio y en cuanto medida que, por lo menos de modo inmediato, situaría en posición de inferioridad a los Estados africanos que son miembros de la Commonwealth. De ese modo, tal vez el delegado neerlandés intentaba conectar el problema de la asociación al Mercado Común de los Estados africanos, con el concerniente a la inclusión de Inglaterra en la Europa séxtuple y de su reacción polémica, parecía inducirse que se erigía en portador de una especie de represalia dialéctica, frente al veto del general De Gaulle. Aun cuando no participando en el grado del ademán polémico neerlandés, el delegado italiano parecía inclinado a incluirse en un parecido campo de represalias dialécticas. Conectar, como lo hiciera el delegado holandés, el problema de Euráfrica al futuro destino de la comunidad británica del continente negro, equivalía a plantear innecesariamente un problema

y a complicar una situación ya de por sí acentuadamente difícil y ello porque si una de las causas que han impedido la admisión de Inglaterra en el Mercado Común, mañana de los lazos de solidaridad comercial que conectan a la Gran Bretaña con la Commonwealth, en el supuesto de que, más tarde o más temprano, ese obstáculo fuese superado, la medida de acoplamiento habrá de referirse genéricamente a la Comunidad Dominial, sin establecer distingos entre los Dominios, según la parte del mundo a que respectivamente pertenezcan, ya que en tal caso se introduciría un factor de discriminación, que afectaría peligrosamente a la viabilidad de la Commonwealth. Tal riesgo no se registra en lo que atañe a los Estados africanos de expresión francesa, habida cuenta de que su asociación al Mercado Común se alcanzaría, situados todos ellos en un pie de igualdad, respecto de los beneficios que dicho mercado pudiera depararles.

Como hicimos notar anteriormente, la objeción italiana a la signatura del pacto de asociación de los Estados africanos con el Mercado Común, se pretende justificar con la alegación, a primera vista pertinente, y, según la cual, disuelto en la actualidad el Parlamento italiano, no puede aquel Gobierno signar un convenio que precisando para ser obligatorio la posterior aprobación del Parlamento de Roma, la práctica de este último requisito dependerá de la configuración política, actualmente imprevisible, del futuro Parlamento italiano. Aceptada como pertinente la alegada excusa, debe tenerse en cuenta que tal invocación pudiera constituir precedente para Holanda, que igualmente en trance de convocar la renovación parlamentaria, pudiera hacer suyas las alegaciones dilatorias invocadas por Italia.

Se dirá que, en última instancia, ni Holanda, ni Italia, rehusan signar el mencionado pacto euroafricano y lo único que proponen es su diferimiento, pero sería adecuado valorar en qué medida ese aplazamiento repercutirá sobre los Estados africanos de nueva creación, los cuales deben hacer frente a problemas que, no sin razón, reputan de inaplazables, por considerar que alcanzada su independencia política, tal logro resultaría inoperante, sin el complemento de su manumisión económica, cuya posible consecución está íntimamente ligada al problema de su inclusión como asociados en el Mercado Común.

Lo peligroso del aplazamiento decretado radica en la consideración de que tal posposición, por sus repercusiones psicológicas, sembrará probablemente el desconcierto en los Estados africanos solicitantes, generándose así un estado de confusión que contribuirá a incrementar las ya excesivas complejidades hoy vigentes, en esos pueblos recientemente liberados y el fracaso—que suponemos y deseamos sea remediable—de las negociaciones de Bruselas, constituye motivo de meditación. Ese último episodio parece exigir de Europa el practicar un examen de conciencia, para confesar después, con notorio propósito de enmienda, que el viejo mundo ha incurrido en imperdonable pecado de parroquialismo, achaque hoy anacrónico y que es preciso superar.

CAMILO BARCIA TRELLES.